



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/10/2012

#### **Adscripción de los Magistrados María Teresa Martínez García y Juan Marcos Cedillo García a la Sala Especializada en Juicios en Línea.**

Acuerdo General G/JGA/10/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción de los Magistrados María Teresa Martínez García y Juan Marcos Cedillo García a la Primera y Tercera Ponencias de la Sala Especializada en Juicios en Línea, respectivamente, y deroga el Acuerdo G/JGA/15/2011.

### **C O N S I D E R A N D O**

**Primero.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

**Segundo.** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y; que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

**Tercero.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá, reformará y derogará los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

**Cuarto.** Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la citada Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales,



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/10/2012

#### **Adscripción de los Magistrados María Teresa Martínez García y Juan Marcos Cedillo García a la Sala Especializada en Juicios en Línea.**

Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

**Quinto.** Que en sesiones de veintitrés y veintiocho de junio de dos mil once, la Junta de Gobierno y Administración dictó el Acuerdo G/JGA/15/2011, que establece la adscripción temporal de los Magistrados María Teresa Martínez García, César Octavio Irigoyen Urdapilleta y Juan Marcos Cedillo García a la Sala Especializada en Juicios en Línea, con efectos a partir del uno de julio de dos mil once;

**Sexto.** Que por Acuerdos G/JGA/2/2012 y G/JGA/3/2012, dictados por la Junta de Gobierno y Administración en sesiones de nueve y diecinueve de enero de dos mil doce, respectivamente, se dejó sin efectos el Acuerdo G/JGA/15/2011, respecto de las disposiciones aplicables al Magistrado Supernumerario César Octavio Irigoyen Urdapilleta;

**Séptimo.** Que esta Junta de Gobierno y Administración, dadas las necesidades del servicio en la Sala Especializada en Juicios en Línea y para el buen funcionamiento del Tribunal, estima conveniente integrar de forma permanente la citada Sala Especializada;

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**Artículo 1.** Se deroga el Acuerdo G/JGA/15/2011, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesiones de veintitrés y veintiocho de junio de dos mil once.

**Artículo 2.** Se adscribe a la Magistrada María Teresa Martínez García a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Juicios en Línea.



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/10/2012

#### **Adscripción de los Magistrados María Teresa Martínez García y Juan Marcos Cedillo García a la Sala Especializada en Juicios en Línea.**

**Artículo 3.** Se adscribe al Magistrado Juan Marcos Cedillo García a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Juicios en Línea.

**Artículo 4.** Las adscripciones contenidas en los artículos 2 y 3 del presente Acuerdo, surtirán efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil doce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no acuerde lo contrario.

**Artículo 5.** La Junta de Gobierno y Administración reconoce que los Licenciados Daniel Caporal Ortíz y Martha Patricia Rivera Hernández, Primeros Secretarios de Acuerdos adscritos a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana y Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, respectivamente, fungen como Magistrados por Ministerio de Ley en las ponencias de sus adscripciones, desde el uno de julio de dos mil once y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no realice nuevos nombramientos.

**Artículo 6.** Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados María Teresa Martínez García y Juan Marcos Cedillo García, y; a los Licenciados Daniel Caporal Ortíz y Martha Patricia Rivera Hernández.

**Artículo 7.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión de veintidós de febrero de dos mil doce.- Firman el **Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el **Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV y 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.